EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa "Los gobiernos autónomos descentralizados gozaran de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad inter territorial, integración y participación ciudadana;

Que, el Art. 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; determina que la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; señala que le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y en el literal i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el Art. 338 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales. Cada gobierno autónomo descentralizado elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la ley. (…) Todas las entidades que integran los gobiernos autónomos descentralizados, así como las personas jurídicas creadas por acto normativo de estos gobiernos para la prestación de servicios públicos, son parte del sector público, de acuerdo con lo previsto en la Constitución.

Que, el cumplimiento adecuado de políticas, objetivos y metas institucionales, se perfeccionan con la implementación de instrumentos que determinen, normen y agiliten las diferentes acciones de trabajo hacia una gestión efectiva de ejecución de obras y prestación de servicios públicos;

En ejercicio de las facultades que le atribuyen la Constitución de la República del Ecuador y al art. 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.

Artículo 1.- Se deroga y se deja sin efecto la **ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA**, norma discutida y aprobada por el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, en SESIONES ORDINARIAS efectuadas los días jueves 19 de Noviembre de 2020 y jueves 17 de Diciembre de 2020, publicada en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1422 del jueves 24 de diciembre de 2020.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Ordenanza Derogatoria entrará en vigencia una vez aprobada por parte del Concejo Cantonal de conformidad con la Ley; sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, a los diez días del mes de mayo de 2023.

Firmado electrónicamente por:
DANILO PATRICIO ORTIZ ORTIZ

Ing. Danilo Patricio Ortiz
ALCALDE CANTONAL

Firmado electrónicamente por:
MONICA ALEXANDRA BEJARANO SARABIA

Abg. Mónica Alexandra Bejarano
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICO.- Que la **ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN,**

CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA, que antecede fue discutido y aprobado por el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, en SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA efectuadas los días lunes 08 de mayo de 2023 y miércoles 10 de mayo de 2023 respectivamente, según consta en el libro de Actas de las Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, al que me remitiré en caso de ser necesario, de conformidad a lo que dispone el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Firmado electrónicamente por:
MONICA ALEXANDRA
BEJARANO SARABIA

Abg. Mónica Alexandra Bejarano
SECRETARIA AD-HOC

SECRETARIA AD-HOC DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.- Mocha, 18 de mayo de 2023.- Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, elévese a conocimiento del Señor Alcalde Cantonal del Gobierno Municipal de Mocha, para su sanción tres ejemplares originales la **ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.**

Firmado electrónicamente por:
MONICA ALEXANDRA
BEJARANO SARABIA

Abg. Mónica Alexandra Bejarano
SECRETARIA AD-HOC

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.- Mocha, 18 de mayo de 2023.- a las 16H30.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización vigente; y, una vez que se ha cumplido con las disposiciones legales, **SANCIONO FAVORABLEMENTE LA ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**

DE MOCHA, por tanto procédase de conformidad con la Ley, ordenando que sea publicada en la forma y lugares acostumbrados.

Firmado electrónicamente por:
DANILO PATRICIO
ORTIZ ORTIZ

Ing. Danilo Patricio Ortiz
ALCALDE CANTONAL

CERTIFICO.- Que el Decreto que antecede fue firmado por el Señor Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz en la fecha señalada.

Firmado electrónicamente por:
MONICA ALEXANDRA
BEJARANO SARABIA

Abg. Mónica Alexandra Bejarano
SECRETARIA AD-HOC